

Salidas de guerra en la América del Sur decimonónica

Edward Blumenthal^{1*}

Université Sorbonne Nouvelle, Francia

Véronique Hébrard^{2**}

Université de Lille, Francia

Flavia Macías^{3***}

Universidad de Buenos Aires/Conicet, Argentina

DOI: <https://doi.org/10.15446/hys.n50.124356>

Palabras clave | guerra; pacificación; exilio; destierro; perdón; olvido; amnistía; indulto; recompensas; administración de justicia; invalidez; viudez; empleados públicos; Argentina; Bolivia; Chile; Colombia; Nueva Granada; Venezuela; siglo XIX.

El presente dossier propone abordar las denominadas “salidas de guerra” y las reconstrucciones posconflicto, dos problemas centrales del siglo XIX latinoamericano que modificaron la configuración de las nuevas comunidades políticas independientes. Para abordar dicho análisis, contrastamos diferentes espacios regionales de América del Sur, considerando herramientas conceptuales y caminos metodológicos que dan cuenta tanto de las coyunturas institucionales y políticas decimonónicas como de las voces de los actores individuales y colectivos. El objetivo es poner en discusión categorías y formulaciones teóricas pensadas para procesos similares ocurridos en diferentes geografías del mundo occidental, a lo largo de los siglos XX y XXI.

Para los historiadores de la primera posguerra europea, la noción de “salidas de guerra” permitió desplazar la atención del modelo normativo contemporáneo hacia las dinámicas, prácticas y resoluciones estatales y civiles derivados de la guerra en el mediano y, sobre todo, en el largo plazo (Horne 2002; Cabanes 2004; Cabanes y Piketty 2009; Frémeaux y Battesti dirs. 2014; Feutrie 2015; Flateau 2016). Los modelos clásicos asociaban una situación de posguerra a un tratado de paz entre Estados soberanos sin tomar en cuenta los problemas y actores que superan el marco institucional normativo. La aplicación de este nuevo enfoque ha permitido repensar la

^{1*} Doctor en Historia y Civilización por la Université Didierot Paris 7 (París, Francia). Profesor asociado de Estudios Latinoamericanos en la Université Sorbonne Nouvelle (París, Francia). Áreas de especialización: investigador en historia del exilio y el derecho de asilo. Editor invitado <https://orcid.org/0000-0003-0505-1651> edward.blumenthal@sorbonne-nouvelle.fr

^{2**} Doctora en Historia por la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne (París, Francia). Profesora y directora del Centre d’Études en Civilisations, Langues et Lettres Étrangères en la Université de Lille (Lille, Francia). Áreas de especialización: investigadora en historia política de Venezuela del siglo XIX. Editora invitada <https://orcid.org/0000-0001-8919-4953> veronique.hebrard@univ-lille.fr

^{3***} Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires, Argentina). Investigadora adjunta del Conicet en el Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani de la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina). Editora invitada <https://orcid.org/0000-0002-3227-5338> flamac00@gmail.com

Cómo citar / How to Cite Item: Blumenthal, Edward, Véronique Hébrard y Flavia Macías. 2026. “Salidas de guerra en la América del Sur decimonónica”. *Historia y Sociedad*, (50): 7-14. <https://doi.org/10.15446/hys.n50.124356>

reconstrucción estatal, la persistencia de los conflictos de baja intensidad y la centralidad de actores no estatales en Europa. De este modo, se han evaluado y valorado, por ejemplo, las repercusiones bélicas en términos de desmovilización cultural y la dificultad de “pacificar” las prácticas, en comunidades donde los numerosos conflictos civiles han dificultado la identificación de períodos de paz. Estudios recientes sobre América Latina contribuyeron a iniciar reflexiones novedosas sobre las “salidas de guerra” (Blumenthal y Hébrard 2021; Reali y Quiñones 2019). Otros las abordan de manera indirecta (Méndez 2009; Rabinovich 2013; Chaparro-Rodríguez 2017; Casanova-Rojas 2019) o bien, a partir de la noción de paz (Camacho, Garrido y Gutiérrez eds. 2019).

En esta misma perspectiva, las diferentes contribuciones de este dossier permiten observar cómo, en América del Sur decimonónica, el fin de los ciclos de guerras o conflictos no acababa con situaciones de hostilidad y violencia, sino que incluso se crearon nuevos exilios semejantes a los de los escenarios europeos del mismo periodo. Luis Ángel Bernardo y García y Benoît Majerus lo subrayan al afirmar que la noción de “salidas de guerra” permite “superar las limitaciones de las liberaciones o los armisticios para abarcar un período más amplio y con límites variables, pero que inscribe decididamente los tiempos de guerra en el largo plazo” (Bernardo y García y Majerus 2019, 177). Proponemos entonces, un enfoque sobre las “salidas de guerra” que evalúa diferentes mecanismos de regulación de las tensiones y cómo, en la mediana duración, contribuyen a la reconstrucción de un orden institucional. Del mismo modo, al abordar diferentes escenarios de posconflicto en la región, los trabajos aquí reunidos observan el impacto de diferentes tipos de conflictividad en una variedad de escalas que exceden y complejizan las referencias territoriales nacionales clásicas.

En este período, América del Sur presenta escenarios de posconflicto que plantean interrogantes específicos derivados de una diversidad de coyunturas y procesos propios documentados por una variedad de fuentes que exigen su revalorización heurística y la formulación y aplicación de metodologías específicas. Una cuestión particular y, a su vez, significativa, es la no existencia de archivos puntuales que documenten los procesos que aquí nos interesan. Las contribuciones incluidas en este dossier dan cuenta de la complejidad investigativa y del desafío interpretativo que acarrea la posibilidad o no de dar con un corpus que describa a estos fenómenos con especificidad (Sottocasa y Joutard 2022). De esta manera, los autores sacan a la luz y resignifican una amplia y —poco trabajada— variedad de fuentes para abordar cuestiones que consideramos clave: la reconstrucción institucional en relación con nociones disponibles de derecho y la situación de actores sociales cruciales, como por ejemplo las viudas, junto a sus peticiones de gracia e indemnización y sus estrategias de asociación. En efecto, varios de los trabajos plantean la institucionalización de estos mecanismos a lo largo del siglo XIX, haciendo especial referencia a la transmutación de fuerzas militares no oficiales en ejércitos nacionales con capacidad de administrar el destino de estos actores. Las fuentes utilizadas por Juan Sebastián Bonilla, en particular los archivos de la Corte Superior de Justicia y la *Gaceta Judicial de la Corte*, entre los años 1886-1904, permiten dar cuenta de esta transformación.

A partir de los estudios sobre América del Sur decimonónica que ofrecemos aquí, intentamos contribuir con una problemática que centre su atención e identifique instancias propias del siglo XIX en la región. Todo ello, en el marco de un diálogo global dinamizado por su enfoque común y transversal en torno a los actores (en su más

amplia variedad), las prácticas (violentas o no) e instituciones (militares, jurídicas o de gobierno). Proponemos dar especial atención a los procesos de “pacificación”, y postulamos que los binomios politización/despolitización, exilio/destierro, perdón/olvido, amnistía/indulto, recompensas/commutaciones de penas constituyen lentes cruciales de aproximación al problema. Se puede observar en casi todas las contribuciones este mismo tipo de oscilación frente al desafío de expulsar y hacer “desaparecer” o reincorporar —y según qué modalidades— a los adversarios y/o enemigos, todas medidas destinadas a regularizar la situación bélica y “salir” del conflicto.

Las investigaciones aquí reunidas utilizan categorías analíticas que pueden reunirse en dos grupos. Por una parte, las que refieren a los actores sociales —tales como los inválidos, las viudas y los empleados públicos, además de los combatientes—, y las formas de representarlos en la sociedad. Por otra, las vinculadas a figuras jurídicas invocadas para gestionar las “salidas de guerra” como el indulto, la amnistía, las indemnizaciones, el asilo, la extradición, la pena de muerte y los delitos políticos.

En el primer caso, se trata de actores estrechamente vinculados a las actividades guerreras que las autoridades debieron manejar mediante el otorgamiento de indemnizaciones para asentar lealtades políticas y evitar peligros futuros. El cuidado de las viudas —y en menor medida de los veteranos inválidos—, a través de la concesión de pensiones, demuestra cómo el Estado jugó el papel de *pater familias*, reemplazando al difunto esposo en el primer ejemplo y ocupándose de los que ya no podían en el segundo⁴. En los tres artículos de este primer grupo, se puede observar una economía moral de salida de guerra, en la que hay que recompensar los servicios prestados —hasta la muerte—, reconocer las obligaciones del Estado, así como los derechos de las viudas y de los veteranos en el marco del derecho republicano. El contexto de “salidas de guerra” implicaba manejar una paz frágil y a menudo poco pacífica. La gestión de estos diferentes sectores sociales se hacía imprescindible para mantener un orden quebradizo y el recurso a diferentes categorías político-administrativas —viudas, inválidos y empleados públicos— permitió asegurar relaciones directas y jerárquicas de lealtad.

En su estudio de las solicitudes de pensión de viudas de combatientes, Angie Guerrero demuestra que hubo una evolución del lenguaje empleado por las viudas y sus intermediarios en la Nueva Granada de mediados del siglo XIX. El otorgamiento de pensiones señalaba a los oficiales que sus esfuerzos serían compensados aun después de la muerte, al mismo tiempo que el Estado ocupaba el papel del esposo difunto. Mientras que las primeras peticiones remiten a las gracias reales en términos simbólicos y jurídicos, aunque otorgadas por las autoridades republicanas, con el paso de los años la apelación a la ley comenzó a cobrar una importancia nueva, así como un discurso de sacrificio patriótico. Las viudas formularon sus demandas cada vez más en términos de derechos, y estas últimas legitimaron el Estado al mismo tiempo que concretizaron un vocabulario republicano basado en los derechos.

Las solicitudes de recompensa por invalidez, analizadas por Juan Sebastián Bonilla, demuestran también cómo esta categoría legal acordaba acceso a la retribución económica y asentaba lealtades políticas. En términos generales, las medidas aplicadas por los gobiernos conservadores de fines del siglo XIX y comienzos del XX permitieron

⁴ Para el papel del Estado como *pater familias* en el proceso de independencia, ver Portillo-Valdés 2016.

establecer una relación directa con los hombres recompensados y solidificar su adhesión clientelar. Pocos soldados y suboficiales accedían al estatuto, en términos relativos, representando alrededor de 50 % de los beneficiados cuando eran 96 % del ejército. Si bien en un primer momento se aplicaba igualmente a todos los combatientes del ejército de línea, independiente de su afiliación partidaria real o presumida, a partir de 1890 se introdujo un criterio ideológico que permitía que mandoneros que hubiesen formado parte de las fuerzas conservadoras pudieran pedir la recompensa. Sin embargo, esto solo se aplicaba a nivel nacional —y no en los conflictos provinciales— y únicamente a la guerra civil de 1876, porque en 1885 ya estaban aquellas en el poder. Es decir que las indemnizaciones permitían recompensar a los soldados inválidos que habían jugado un papel clave en lograr que la regeneración conservadora ganara y se consolidara, y se convirtieron así en un mecanismo poderoso para captar las fidelidades partidarias.

Los empleos políticos también tuvieron algunas coincidencias con esta forma de funcionamiento pacificador. Marta Irurozqui y Víctor Peralta Ruiz demuestran una relación directa entre el apoyo a las revoluciones y los cargos públicos. El acceso a estos se fue perfilando como una forma de controlar a los opositores y premiar a los seguidores, y en reacción se desarrolló el discurso de la “empleomanía” como problema para el erario y para la unidad nacional. Los autores examinan el uso del castigo y el premio durante la presidencia de Manuel Isidoro Belzu (1848-1855), quien manejó un discurso antiaristocrático en defensa de los artesanos y promovió el acceso general masculino a empleos públicos, aunque no al derecho de voto. Al mismo tiempo Belzu buscó controlarlos, acusando a los funcionarios de toda clase de abusos. Lo mismo ocurrió con el ejército de línea, donde purgaban a los que ejercían un “espíritu de facción” o tenían lealtades a expresidentes. En ese contexto, el pago de los oficiales era clave pero difícil en una situación presupuestaria apremiante. Los autores sugieren que Belzu daba una importancia particular a la disidencia política de los empleados públicos y, por ende, buscó poner fin a “la junta y el acta” —los pronunciamientos—, aunque no figuraban como delito en el Código Penal, para terminar con esta práctica de oposición. Dar una salida laboral a los involucrados en revoluciones resultó central a su estrategia para asentar un orden político nuevo.

Además de estas categorías legales personales, una serie de figuras jurídicas también permitió articular la represión y la inclusión, la persecución y el perdón. La pena de muerte, por ejemplo, remitía a una pregunta a parecer simple, pero cuyas múltiples respuestas podían tener consecuencias profundas para el futuro de un país, como lo demuestra Carlos Camacho en su análisis de los rebeldes melistas en Nueva Granada después de 1854. A saber, ¿qué hacer con los vencidos? ¿O incluso, cómo tratar a las personas que fracasaban en derribar al gobierno por la fuerza? El autor señala cómo este castigo último se encontraba en un continuo que iba hasta el destierro o el exilio más o menos voluntario, como también lo han argumentado Sznajder y Roniger en su estudio del exilio político (2009). El indulto condicionado que se otorgó a los melistas significaba la relegación a Panamá para realizar el servicio militar, una pena común en la época (Blumenthal 2019; Rabinovich 2013). Este exilio interno fue, sin embargo, altamente criticado por ser injusto con los soldados rasos, mientras que otros recibieron indultos con la condición de desterrarse. Anteriormente, los liberales habían limitado las penas impuestas por delitos políticos a las más clementes como la expulsión, el confinamiento o el destierro. Sin embargo, una disyuntiva fundamental iba a plantearse: ¿los eventos de 1854 podrían considerarse como delitos políticos sujetos a la jurisdicción civil? ¿O, más bien, como comunes, sujetos a la militar, en razón de la pertenencia corporativa de sus autores? La clasificación de las figuras de rebelión y

traición, como políticas o no, tenía entonces consecuencias enormes. En los hechos, dependía del individuo, llevando a polémicas, como suele ser el caso. Finalmente, destaca Camacho que ambos civiles y militares tenían la clemencia asegurada; mientras los civiles reincidieron, los militares no, lo cual sugiere consecuencias diferenciadas de la misma práctica para las “salidas de guerra”.

En Venezuela, después del derrumbe del presidente José Tadeo Monagas en 1858, que llevó a la rebelión de la “Facción de la sierra”, Véronique Hébrard destaca las diferencias fundamentales entre otras dos figuras clave, la amnistía y el indulto. Mientras que la primera solía ser más política y colectiva, e implicaba “borrón y olvido”, la segunda se entendía más como individual y judicial, una indulgencia del soberano traducida en términos republicanos —algo como la gracia concedida a las viudas—. Ambas permitían evitar el recuerdo para cortar el ciclo de venganza o restablecer el carácter político de un delito anteriormente considerado común. En este sentido, era necesario reincorporar al excluido al cuerpo político; por ende, el pasado no se borraba totalmente. La autora demuestra cómo los indultos concedidos por decreto entre 1858 y 1859 fueron un acto del soberano —no hubo debate en el Congreso— y que no tomaban en cuenta los delitos comunes conexos. Buscaban la reconciliación y la paz, en vez de recurrir a la fuerza, pero no fueron suficientes para poner fin al conflicto en un primer momento. En cambio, el último fue muy amplio, aplicable a todos las personas acusadas de delitos políticos, así como a los expulsados, y coincidió con la muerte en el campo de batalla de unos de sus dirigentes. El análisis destaca una confusión semántica entre amnistía e indulto, y observa “un desplazamiento [...] hacia la amnistía”, porque indultar significaba politizar el crimen mientras que en realidad se buscaba el olvido. Varias personas acusadas de delitos comunes permanecieron en prisión, sin embargo, demostrando los límites de estas tentativas de “judicializar el olvido”.

El asilo y la extradición fueron otras figuras que se movilizaron para manejar los escenarios complejos de “salidas de guerra”, analizadas en este dossier con el caso del asilo del mrontonero Felipe Varela en Chile en el contexto de las rebeliones federales en la República Argentina. Durante la misión del ministro Félix Frías en Chile (1869-1874), el diplomático argentino —y exemigrado político— buscó negociar la extradición de mrontoneros federales —entendidos como facinerosos acusados de delitos comunes— frente al asilo que Chile accordaba a los mismos, protegidos en cuanto criminales políticos. De nuevo, vemos cómo el exilio funcionaba como regulador de las tensiones internas, permitiendo que los opositores salieran del país en vez de afrontar la pena de muerte o una condena de prisión. Esto, no obstante, acarreó tensiones con el país trasandino, en razón de disputas en torno a la cuestión de la definición de un delito político y el control político de los asilados, en las cuales cuestiones de clase —si eran percibido como gauchos bárbaros u opositores legítimos— también eran importantes. En este contexto, el asilo se comprendía como una figura del derecho internacional que permitía regular los flujos políticos, funcional tanto a Frías como a Varela, y la extradición como una institucionalización del control de la delincuencia común.

La figura del delito político atraviesa este segundo grupo de trabajos, y con ella la idea de que era necesario evitar la aplicación de penas excesivas —como la pena de muerte— que pudieran desencadenar un ciclo de venganza y violencia que terminaran por socavar aún más una paz frágil, como fue el caso en muchas ocasiones, por ejemplo,

en el Río de la Plata, con la ejecución de los hermanos del emigrado chileno José Miguel Carrera en 1818, o de Manuel Dorrego en 1828. De ahí que se recurriera a las prácticas político-legales analizadas en estos artículos, sobre todo en el caso de las élites sociales y la “gente decente”, con un marcado sesgo de clase. Más allá de lo puramente jurídico, el asilo, el indulto y la amnistía eran herramientas que permitían salir de una lógica de guerra, buscar la reconciliación y la pacificación y la eventual reincorporación de los excluidos al cuerpo político nacional. De forma parecida, categorías personales como la viudez, la invalidez o el empleo político permitieron recompensar aliados y asentar lealtades políticas, además de proveer recursos en un contexto económico trastornado por los conflictos bélicos.

Esperamos con este dossier haber contribuido a una discusión global, poniendo de relieve especificidades locales, regionales y nacionales, así como resonancias más sistémicas al confrontar escenarios territoriales distintos. En el marco de un campo de estudio en construcción, dejamos pendientes temáticas cruciales como el lugar de la infancia, las economías y el medioambiente, que forman parte de intereses e investigaciones futuras.

Bibliografía

- Bernardo y García, Luis Ángel y Benoît Majerus. 2019. “Des temps d'occupations et de sorties de guerre”. *Journal of Belgian History*, (49): 177-181. <https://www.journalbelgianhistory.be/en/journal/belgisch-tijdschrift-voor-nieuws-te-geschiedenis-xlix-2019-2-3/des-temps-doccupations-sorties>
- Blumenthal, Edward. 2019. *Exile and Nation-State Formation in Argentina and Chile, 1810-1862*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Blumenthal, Edward y Véronique Hébrard. 2021. “Sorties de guerre et après-guerres dans les Amériques latines (XIXe-XXe siècles). Jalons pour une histoire”. *Atlante. Revue d'études romanes*, (14). En línea. <https://doi.org/10.4000/atlante.790>
- Cabanes, Bruno y Guillaume Piketty. 2015. *Retour à l'intime au sortir de la guerre*. París: Tallandier.
- Cabanes, Bruno. 2004. *La Victoire endeuillée. La sortie de guerre des soldats français (1918-1920)*. París: Editions du Seuil.
- Camacho, Carlos, Margarita Garrido y Daniel Gutiérrez, eds. 2019. *Paz en la república. Colombia Siglo XIX*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Casanova-Rojas, Felipe. 2019. “Marcas de guerra. La Ley de Recompensas Militares y el surgimiento de la identidad entre los inválidos y veteranos de la Guerra del Pacífico, 1881-1905”. *Historia (Santiago)*, 52(1): 11-48. <https://revistaapuntes.uc.cl/index.php/rh看他/article/view/5842>
- Chaparro-Rodríguez, Juan Carlos. 2017. *¡Desmilitarizar las repúblicas!: ideario y proyecto político de los civilistas neogranadinos y venezolanos (1810-1858)*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Feutrie, Anne-Célia. 2015. “Penser les ‘sorties de guerre’: approches comparatistes des après-guerres”. *Acta Fabula*, 16(5). En línea. <https://doi.org/10.5828/acta.9298>
- Flateau, Cosima. 2016. “Les sorties de guerre. Une introduction”. *Les Cahiers Sirice*, 17(3): 5-14. <https://doi.org/10.3917/lcsi.017.0005>
- Frémeaux, Jacques y Michèle Battesti, dirs. 2014. *Sortir de la guerre*. París: Presses de l'Université Paris-Sorbonne.

- Horne, John, ed. 2002. “Démobilisations culturelles après la Grande Guerre”. *14-18, Aujourd’hui, Today, Heute 5. Dossier de la revue 14-1*. 45-53. París: Éditions Noésis.
- Méndez, Carlos. 2009. *Desierto de esperanzas. De la gloria al abandono. Los veteranos chilenos y peruanos de la guerra del 79*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario.
- Portillo-Valdés, José. 2016. “Emancipación sin revolución. El pensamiento conservador y la crisis del Imperio atlántico español”. *Prismas. Revista de historia intelectual*, 20(2): 139-152.
- Rabinovich, Alejandro. 2013. *La société guerrière. Pratiques, discours et valeurs militaires dans le Rio de la Plata, 1806-1852*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. <https://books.openedition.org/pur/42934>
- Reali, María-Laura y María-Gabriela Quiñonez. 2019. “Después de la guerra... Los centros de veteranos de la campaña al Paraguay en el espacio rioplatense (1891-1907)”. *Anuario IEHS*, 34(2): 183-201. <https://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/56337>
- Sottocasa, Valérie y Philippe Joutard. 2022. “Fabriquer les sources de la mémoire dans la sortie de guerre: enjeux des contemporains ou des historiens?”. *Les Cahiers de Framespa*, (41). En línea. <https://doi.org/10.4000/framespa.13434>
- Sznajder, Mario y Luis Roniger. 2009. *The Politics of Exile in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.